



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE: J.A.D.- R- PRECIOS VITIVINICOLAS

TIPO: RESOLUCION

AUTOR: DIPUTADO JORGE ANDRES DIFONSO

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR – UP

TEMA: SOLICITAR TRATAMIENTO LEGISLATIVO A LA H.C.D. DE LA NACION.

Nº de expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

HONORABLE CAMARA

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar la creación de una Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas

FUNDAMENTOS

Defendamos el precio de nuestra Uvas: ese es el objetivo del presente proyecto. Y para tal ocasión creemos necesarios solicitar al congreso de la Nación el tratamiento y aprobación de una iniciativa que lleva algunos años sin resolverse.

La creación de la COMISION NACIONAL FORMADORA DE PRECIOS VITIVINICOLAS fue presentado el 03 de julio de 2014 en la Cámara de Diputados de la Nación bajo el Expediente 5214-D-2014, con el objetivo de actuar en la formación de precios mínimos para la uva, vino y mosto de uva.

Esto es establecer precios mínimos justos y consensuados a la uva, el vino y el mosto de uva, ni más ni menos que reclamar representatividad de los pequeños y medianos productores en la fijación de los precios de nuestra materia prima.

Creemos que el simple hecho de participar, hace que también se vean comprometidos a aportar información, para que puedan determinarse los respectivos costos de producción de uva, elaboración de vino, vinculándolos al resto de la cadena comercial en cuanto a su rentabilidad, para determinar una ganancia adecuada, que se sumara al costo, para el establecimiento de precios mínimos para la compraventa uva, vino y mosto de uva.

Como consecuencia de la actualidad en la determinación de precios, encontramos totalmente afectada la sustentabilidad del productor primario, lo que constituye una fuerte amenaza a la industria, que puede en consecuencia tomarse inviable, y esto porque los productores trataran, en la medida que puedan, mantenerse dentro del sistema y de esta forma aumentar la producción de sus uvas, y obtener mayor rentabilidad por hectárea, sabedores que esto significa disminuir la calidad enológica de los vinos.

Las principales características de la industria vitivinícola, son las que la convierten en industria madre sustento de otras, con un impacto socioeconómico de trascendental importancia para Mendoza, y también en el resto de las provincias vitivinícolas.

En ese entonces, año 2014 la superficie cultivada era de 223.034 has., pero entre 1982 y 1992, se erradico el 36% de la producción, principalmente de vides de baja



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

calidad. A partir de 1992, se inicia un proceso de recuperación de vides de calidad conformando la estructura actual de producción.

En otro sentido debemos destacar también, que más del 60% de la producción, está conformada por productores de menos de 10 has., por lo que son muchas las personas involucradas directa e indirectamente en ésta industria.

Por otro lado, algo sumamente llamativo y preocupante fue la disminución del consumo de vino que paso de los 80 litros per cápita en la década del 70, a casi 30 litros per cápita en el año 2006. Además, Argentina es el 7mo consumidor de vinos del mundo, y el 5to productor de uvas, lo que nos convierte en un importante país en la industria vitivinícola mundial. Es evidente que se requiere una mayor participación del sector productivo en la toma de decisiones, y en las instituciones claves de la industria.

Por estos breves fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicito la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Mauricio Torres

Jorge A. Difonso

Diputado provincial

Diputado provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento y aprobación del expediente 5214- D- 2014, denominado CREACION DE LA COMISION NACIONAL FORMADORA DE PRECIOS VTIVINICOLAS, con el objetivo de actuar en la formación de precios mínimos para la uva, vino y mosto de uva.

Artículo 2º: De forma.

Mauricio Torres

Jorge A. Difonso

Diputado provincial

Diputado provincial

Frente Renovador – UP

Frente Renovador- UP